



RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000022-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515744774 - 1]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000002-2025-GR.LAMB/GRTPE-SDIT-LASC, con Registro de Trámite N° 515744774-0, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, don LUIS ALFREDO SOLANO CHAMBERGO, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo IV, Categoría Remunerativa SPB de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque, solicitando pago de subsidio por luto y gastos de sepelio, por fallecimiento de su señora madre doña **ELVA ROSA CHAMBERGO FLORES VDA. DE SOLANO**, para lo cual adjunta Acta de Defunción N°, y otros documentos sustentatorios;

Que, según Acta de Defunción N° 21541494, emitida por le Registrador Civil del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, acredita el fallecimiento de doña **ELVA ROSA CHAMBERGO FLORES VDA. DE SOLANO**, madre del servidor solicitante, ocurrido el día 09 de febrero del 2025, en su domicilio ubicado en Antenor Orrego N° 363 - América en el Distrito de la Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque;

Que, de conformidad al literal 4.6 y 4.7 del Art. 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 038-2019- Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos Correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, corresponde otorgar subsidio por luto del servidor, y de sus familiares directos, así como de subsidio por gastos de sepelio generados por fallecimiento del servidor (a) y sus familiares directos; en este caso solo se trata del subsidio por luto, por el fallecimiento de familiar directo (madre) del servidor LUIS ALFREDO SOLANO CHAMBERGO, el mismo que establece y fija en un monto único consolidado por el importe de S/ 1,500.00 soles por este concepto;

Que, para el otorgamiento del subsidio por gastos sepelio (servicios funerarios) solo corresponde al servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solo si acredita haber corrido con los gastos del servicio funerario completo del familiar directo fallecido.

Que, estando a lo invocado por el Administrado, quien acredita su derecho conforme lo sustenta con el Acta de Defunción N° 21541494, Partida de Nacimiento, copias del DNI. Por ello, corresponde otorgar el pago de subsidio por luto por el importe de S/ 1,500.00 soles;

En uso de las facultades conferidas a la Jefatura de la División de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lambayeque, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 019-2025-GR.LAMB/GRTPE y en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de don **LUIS ALFREDO SOLANO CHAMBERGO**, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo IV, Categoría Remunerativa SPB, de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque, el importe de S/1,500.00 soles, por concepto de Subsidio por Luto, por fallecimiento de su señora Madre doña **ELVA ROSA CHAMBERGO FLORES VDA. DE SOLANO**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo Primero de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Meta Programática [0025-2025] 07.020 ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES, del Clasificador del gasto 2.2.2.1.3 1 Gastos de Sepelio y luto del Personal Activo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque.



RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000022-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515744774 - 1]

ARTICULO 3°.- Insertar copia de la presente resolución en el legajo personal del indicado servidor, debiendo difundirse en el Portal Electrónico Institucional trabajo.regionlambayeque.gob.pe, acto que se encuentra provisto de carácter y valor oficial en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente

CARLOS HIPOLITO VALLEJOS FARFAN

JEFE (E) DE ADMINISTRACIÓN - GRTPE

Fecha y hora de proceso: 14/03/2025 - 17:16:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>